

ABC

del
Inversionista

BÁSICO



Educación Financiera
PARA TODOS  **amv**

ABC DEL **INVERSIONISTA**

El presente documento busca proveer herramientas e información para una mejor comprensión del funcionamiento del mercado de valores en Colombia. Igualmente, contiene recomendaciones y aspectos a tener en cuenta antes de realizar una inversión en el mercado de valores.



CONTENIDO

¿QUÉ ES EL MERCADO DE VALORES?	2
a) Concepto	2
I. ¿Qué es un valor?	3
II. ¿Por qué las empresas prefieren buscar los recursos que necesitan en el mercado de valores?	4
III. ¿Por qué los inversionistas acuden al mercado de valores?	4
b) Participantes en el mercado de valores	5
I. Emisores de valores	5
II. Inversionistas	5
III. Proveedores de Infraestructura	6
IV. Intermediarios de valores	7
V. Autoridades	8
c) Funcionamiento del mercado de valores	8
INVERSIÓN EN EL MERCADO DE VALORES	10
a) ¿Qué es invertir?	10
I. ¿Quiénes pueden invertir en el mercado de valores?	10
II. ¿Cuál es la mejor inversión para mí?	10
b) ¿Qué opciones de invertir existen?	12
I. Colectiva	12
II. Individual	12
III. Renta fija	12
IV. Renta variable	12
c) ¿En qué podemos invertir?	13
I. Acciones	13
II. Carteras Colectivas	14
III. Fondo de Pensiones Voluntario	15
IV. Bonos	16
V. TES	16
VI. Certificado de Depósito a Término (CDT)	16
RECOMENDACIONES A LA HORA DE REALIZAR UNA INVERSIÓN	18
a) Conozca las normas que lo protegen	19
b) Conozca las herramientas para proteger sus derechos	19

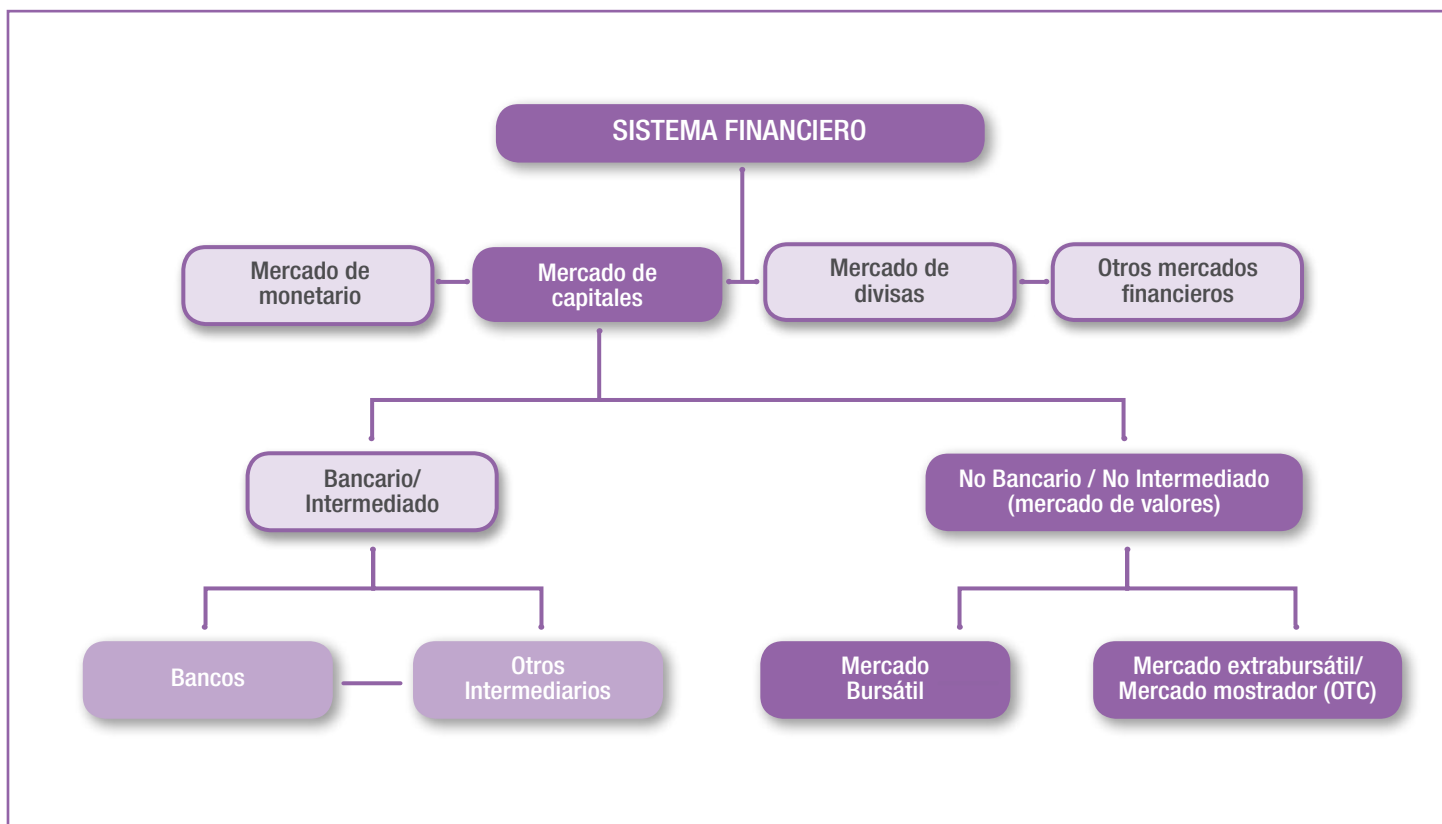
¿QUÉ ES EL MERCADO DE VALORES?

a) Concepto

El sistema financiero colombiano está conformado principalmente por cuatro mercados. Uno de ellos es el mercado de capitales, el cual busca que las personas que necesitan recursos se pongan en contacto con las personas que están dispuestas a entregarlos con la expectativa de obtener un rendimiento.

El mercado de capitales cuenta con dos mecanismos diferentes para poner en contacto a las personas que demandan y ofrecen los recursos:

- **El mercado bancario o intermediado:** se caracteriza fundamentalmente porque una entidad “intermediaria” (típicamente un banco) capta de recursos del público para luego usarlos para otorgar préstamos.
- **El mercado de valores o no intermediado:** se caracteriza porque los agentes que necesitan de recursos (principalmente empresas y el Gobierno) captan los recursos directamente del público.





El objetivo fundamental del mercado de valores es que las empresas y/o el Gobierno puedan obtener los recursos que necesitan para financiarse, realizar sus proyectos y ¡crecer!

Cuando realizamos una inversión en el mercado de valores estamos financiando a las empresas, ayudando a que crezcan y contribuimos a que se desarrolle nuestro país. La actividad del mercado de valores es muy importante para el progreso y por eso nuestra Constitución Política le ordena al Gobierno defenderlo y cuidarlo, de tal forma que funcione adecuadamente.

I. ¿Qué es un valor?

Para que una empresa o el Gobierno puedan captar los recursos del público y financiar sus actividades, deben emitir unos instrumentos llamados **Valores**. Al invertir en una determinada entidad, la persona recibe a cambio estos instrumentos, los cuales respaldan la operación y la inversión que está realizando.

Si una entidad pretende emitir valores, debe obtener una autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para tal efecto.

Los valores son derechos y pueden ser negociados. Al mercado de valores acuden las personas interesadas en comprar y vender esos derechos.

Son valores, entre otros, los siguientes:

- Las acciones.
- Los bonos.
- Los papeles comerciales.
- Los certificados de depósito de mercancías.
- Cualquier título o derecho resultante de un proceso de titularización.
- Cualquier título representativo de capital de riesgo.
- Los certificados de depósito a término.
- Las aceptaciones bancarias.
- Las cédulas hipotecarias.
- Cualquier título de deuda pública.

ABC del Inversionista

II. ¿Por qué las empresas prefieren buscar los recursos que necesitan en el mercado de valores?

En términos generales, porque a una empresa le resulta menos costoso acudir directamente a los inversionistas para conseguir los recursos que necesita.

Suponga que una empresa requiere de recursos significativos para financiar sus actividades, ella puede obtenerlos de diversas fuentes, pero todas le implican un costo importante. Veamos algunos ejemplos:

• Podría solicitar un préstamo a un banco:

en este caso le resulta costosa la obtención de los recursos, pues debe pagar intereses por el préstamo, los cuales pueden ser elevados. Adicionalmente, el banco o la entidad financiera que le presta los recursos, le puede requerir garantías para el pago del crédito, como hipotecas o prendas sobre sus bienes, lo que genera un costo adicional porque no puede disponer de ellos libremente.

• Podría vender sus activos:

en este caso le resulta costosa la obtención de los recursos pues la entidad se ve obligada a vender activos que puede necesitar para el desarrollo de sus actividades (por ejemplo, edificios o vehículos).

• Podría recapitalizarse:

en este caso la empresa le pide a sus socios actuales que inviertan más recursos para realizar los proyectos de la empresa. El lado negativo se encuentra en que si es un proyecto que requiere un capital importante, los socios tendrían que realizar un sacrificio económico significativo para la consecución de los recursos.

Como se observó en los ejemplos anteriores, una empresa puede obtener los recursos que necesita de diversas maneras pero algunas opciones le pueden resultar costosas. Por este motivo, esta prefiere pedirle directamente a los inversionistas los recursos que necesita, sin necesidad de un tercero o intermediario.

III. ¿Por qué los inversionistas acuden al mercado de valores?

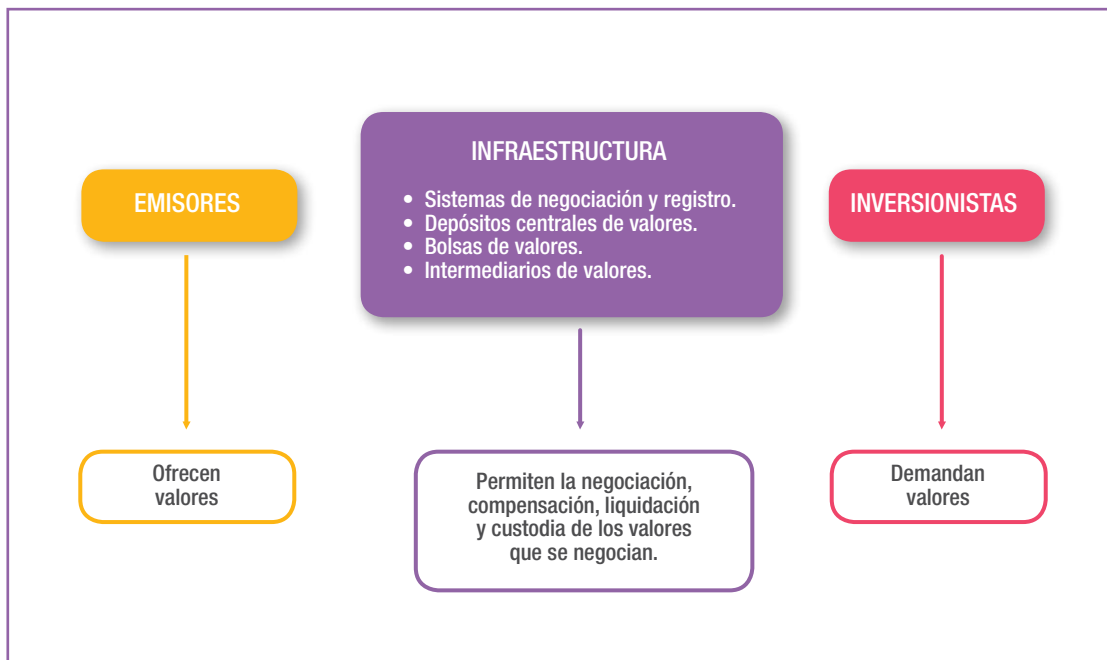
Principalmente porque en el mercado de valores un inversionista tiene expectativas de producir mayores rentabilidades que las que obtendría en el mercado de capitales intermediado (un ejemplo es el caso de un ahorrador que deposita sus ahorros en un banco).

Esto se debe a que el mercado de valores les permite a los inversionistas participar en la financiación de proyectos de mediano y largo plazo de la economía. Esto quiere decir que el inversionista tiene la oportunidad de invertir directamente en una empresa que confía que crecerá y puede obtener rendimientos a partir de este desarrollo empresarial.

Por otro lado, el mercado de valores ofrece una amplia variedad de productos con diferentes características (plazo, riesgo, rendimiento) de acuerdo con las necesidades de los inversionistas. Lo anterior permite que éstos diversifiquen de mejor manera sus riesgos.

b) Participantes en el mercado de valores.

El mercado de valores es posible gracias a la interacción de múltiples actores, entre ellos, los emisores, los inversionistas, las Bolsas de Valores, los Depósitos Centralizados, las autoridades, entre otros.



I. Emisores de valores.

Como ya se anotó, los emisores son aquellas entidades que deciden financiar sus actividades a través de la emisión de valores.

Hay emisores de naturaleza pública, tales como: i) el gobierno nacional, ii) las entidades públicas con regímenes especiales, iii) los gobiernos extranjeros y organismos multilaterales, iv) otras entidades públicas, como el Distrito Capital, las entidades descentralizadas del orden nacional, empresas industriales y comerciales del Estado o de economía mixta, etc.

Igualmente, hay emisores privados tales como entidades financieras, empresas privadas, etc. Sin importar su naturaleza, los emisores de valores son sometidos a la vigilancia del Estado.

II. Inversionistas.

Son las personas naturales o jurídicas que canalizan su dinero en el mercado de valores con el propósito de obtener una rentabilidad. Existen dos tipos de inversionistas: los inversionistas profesionales y los clientes inversionistas, estos últimos son protegidos con mayor rigor por la regulación.

ABC del Inversionista

III. Proveedores de infraestructura.

Son los agentes que facilitan los mecanismos y la infraestructura para realizar la negociación de valores. Dentro de ellos se encuentran, entre otros:

- **Bolsa de Valores:** facilita el mecanismo a través del cual se contactan compradores y vendedores de valores con el objeto de negociarlos. En Colombia existe la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (BVC), la cual es una entidad de carácter privado.

En otras palabras, la bolsa es el “lugar” donde se encuentran las personas que desean comprar o vender valores. Quienes van a negociar allí son exclusivamente los intermediarios del mercado de valores, por lo que si un inversionista desea comprar o vender valores acudir a una de estas entidades (por ejemplo una Sociedad Comisionista de Bolsa).

- **Depósitos Centralizados de Valores:** son las entidades encargadas de custodiar, administrar y recibir en depósito los valores negociados en el mercado. Los depósitos permiten que los títulos físicos sean inmovilizados en bóvedas de alta seguridad permitiendo su circulación a través de registros electrónicos. En Colombia existen dos depósitos: DECEVAL y el DCV.

Cuando un inversionista compra o vende valores se realiza un registro electrónico en el cual se deja constancia de la cantidad de valores que ha recibido o entregado con ocasión de la operación realizada. Esto se debe a que actualmente en el mercado de valores no se negocian los títulos de forma física, por lo que el inversionista no entrega o recibe ningún título físico en el momento de compra o venta respectivamente.

Lo anterior facilita la negociación de los valores a través de sistemas electrónicos. Los valores que adquiere un inversionista se encuentran custodiados y registrados en el DECEVAL y el DCV, quienes llevan el control de cuántos valores tiene cada inversionista.





IV. Intermediarios de valores.

Facilitan la inversión en el mercado de valores. Debido a que el mercado de valores es una actividad de interés público un inversionista no puede comprar o vender valores directamente o través de cualquier persona (natural o jurídica).

Si una persona o empresa desea realizar una inversión en el mercado de valores debe acudir a un intermediario de valores, quienes son los profesionales que están autorizados para realizar operaciones en este mercado.

En Colombia, las siguientes entidades se encuentran autorizadas para llevar a cabo actividades de intermediación en el mercado de valores:

- Sociedades Comisionistas de Valores
- Sociedades Fiduciarias
- Sociedades Administradoras de Inversión
- Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías
- Entidades Bancarias
- Compañías de Financiamiento
- Corporaciones Financieras
- Compañías de Seguros
- Algunas entidades de naturaleza pública

Es nuestro deber verificar que la entidad a través de la cual vamos a invertir en el mercado de valores es un intermediario de valores legalmente establecido, autorizado y que se encuentre vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el Autorregulador del Mercado de Valores. De lo contrario puede tratarse de personas o sociedades que estén captando recursos del público ilegalmente.

Para corroborar si un determinado “intermediario” es legal o no, podemos acudir al Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. Los intermediarios de valores autorizados para realizar la actividad de intermediación están allí listados.

ABC del Inversionista



es supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza. Igualmente contribuyen al desarrollo del mercado de valores colombiano y protegen los derechos de los inversionistas, ahorradores y asegurados. Cualquier queja o inquietud relacionada con una entidad vigilada (emisor o intermediario) puede ser formulada ante esta Superintendencia.

- **Organismos Autorreguladores:** son entidades de carácter privado que desarrollan funciones normativas, de supervisión y de disciplina con el objeto de contribuir al mantenimiento de la confianza, integridad y transparencia del mercado de valores. Actualmente el Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV) es el único organismo autorregulador en Colombia.

AMV atiende quejas relacionadas con la actividad de los intermediarios del mercado de valores, éstas pueden ser formuladas mediante comunicación escrita o a través de su página web www.amvcolombia.org.co.

c) Funcionamiento del mercado de valores.

Como se mencionó anteriormente, cuando un inversionista desea realizar una inversión debe acudir a un intermediario. Ahora, de acuerdo con el interés del inversionista o las condiciones del mercado, el intermediario quien puede asistir a diversos foros para comprar o vender los valores. Veamos:

- **Mercado Bursátil:** cuando un intermediario acude a este mercado está realizando la compra o la venta de los valores a través de los sistemas de negociación que facilita una bolsa de valores o de un sistema transaccional.
- **Mercado OTC (mercado mostrador):** toma lugar cuando los intermediarios del mercado de valores realizan la compraventa de los valores por fuera de una bolsa de valores o sistemas transaccionales.

Igualmente podemos verificar en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores para corroborar si el funcionario que nos está ofreciendo un determinado producto, cumple con los requisitos para desarrollar dicha actividad.

Los registros mencionados pueden ser consultados de manera gratuita en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co) en el enlace "SIMEV".

V. Autoridades.

Las autoridades del mercado de valores permiten que éste funcione y se desarrolle adecuadamente y se protejan los derechos de los inversionistas:

- **Superintendencia Financiera de Colombia:** es una entidad pública a través de la cual el Presidente de la República, ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas y agentes que realizan actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Su objetivo

Las operaciones realizadas por fuera de sistemas transaccionales (mercado mostrador) son registradas en un Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores, con el fin de que los terceros y el público puedan conocer los precios a los cuales fueron celebradas.

A simple vista la diferencia entre estos dos mercados parece ser irrelevante, pero en realidad es muy importante. Lo anterior se debe a que las condiciones y las reglas de la operación cambian si se realiza en uno u otro mercado. Antes de realizar una operación pregúntele al operador o asesor en qué mercado se está realizando la operación, las condiciones de la misma y cómo puede afectar esta situación sus derechos y obligaciones.

- **Mercado Primario:** es donde se negocian valores que salen por primera vez al mercado.
- **Mercado Secundario:** Mercado donde se negocian valores ya emitidos y que están en circulación en manos de inversionistas.

Para diferenciar el mercado primario y el secundario piense en la compra de un automóvil: cuando una persona compra un automóvil del concesionario que lo fabricó estará en el mercado primario. Cuando una persona compra el automóvil "usado" (de otra persona, no del concesionario) estaremos en el mercado secundario.

Entonces, en el caso del mercado de valores, cuando acudimos al mercado primario le estamos comprando los valores al emisor (a través de un intermediario) ya que no han sido negociados previamente en el mercado.



ABC del Inversionista

INVERSIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.

a) ¿Qué es invertir?

Es la posibilidad que tiene una persona de poner a rentar su dinero.

I. ¿Quiénes pueden invertir en el mercado de valores?

Cualquier persona puede invertir en el mercado de valores colombiano. Para ello debe comunicarse con un intermediario del mercado de valores, quien también le ayudará a determinar los productos en los que puede invertir y que se ajustan a su perfil de riesgo y necesidades.

II. ¿Cuál es la mejor inversión para mí?

La respuesta a esta pregunta depende básicamente de las necesidades de cada persona, ya que la mejor inversión debe adaptarse, entre otros aspectos, al plazo que estamos dispuestos a mantener la inversión, al retorno que estemos buscando y al nivel de riesgo que estemos dispuestos a asumir.

Para saber cuál es la mejor opción de inversión para nosotros, primero hay que:

- **Identificar nuestro objetivo de inversión:** lo primero que debemos tener en cuenta es para qué vamos a usar el dinero que queremos invertir; es decir, que establezcamos si queremos contar con dinero para comprar una casa, para nuestra jubilación, para nuestras vacaciones, para dejarle unos recursos a nuestros hijos, etc. Esta es la primera pauta a tener en cuenta por cuanto nos ayudará a establecer el tiempo que debe durar la inversión, así como el riesgo que estaremos dispuestos a asumir.



• **Identificar el plazo de nuestra inversión:** una vez se ha identificado el objetivo, debemos establecer el tiempo durante el cual vamos a mantener invertido el dinero. La idea es que exista una relación directa entre la duración de la inversión y nuestra meta. Esto lo podemos observar a través de los siguientes ejemplos:

- Si el propósito es invertir pensando en nuestra vejez y nos faltan muchos años antes de pensionarnos, nuestra inversión puede ser a largo plazo. Por el contrario, si estamos próximos al retiro, probablemente debamos invertir en instrumentos de corto plazo y con un menor riesgo.
- Si estamos planeando salir de vacaciones con nuestra familia, es posible que necesitemos disponer de nuestro dinero en un plazo cercano por lo que necesitamos una inversión de corto plazo.

Teniendo claro el plazo de nuestra inversión es más factible determinar en qué invertir ya que las inversiones para metas de corto plazo son distintas a las metas de largo plazo, aspecto que siempre debemos tener presente antes de realizar alguna inversión en el mercado de valores.

• **Identificar nuestro perfil de riesgo:** el término perfil de riesgo se refiere a los aspectos que determinan el grado de riesgo que estamos dispuestos a asumir con nuestro dinero o nuestras inversiones. Básicamente, el perfil de riesgo define nuestra tolerancia frente al riesgo que implican decisiones de inversión.

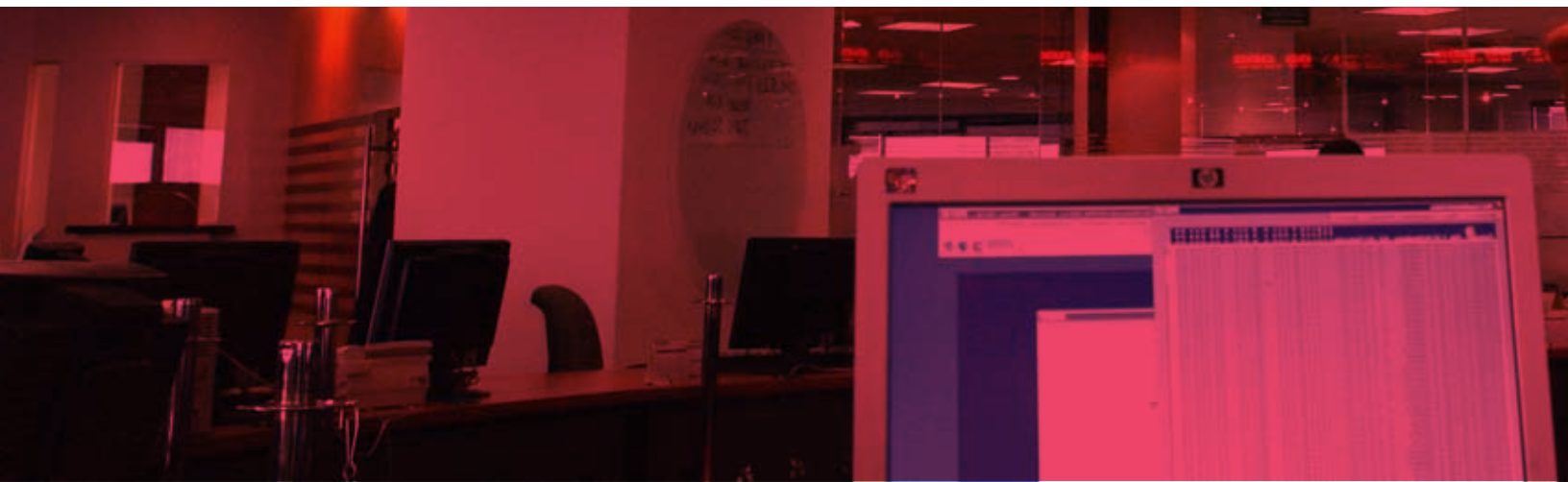
Para conocer cuál es nuestra tolerancia al riesgo es importante que al momento de tomar las decisiones de inversión nos formulemos, entre otras, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grupo de edad al que pertenecemos?
- ¿Cuál es el objetivo de nuestra inversión?
- ¿Cuánto tiempo pensamos invertir?
- ¿Hemos invertido antes?
- ¿Cuáles son nuestros ingresos y gastos?
- ¿Qué obligaciones tenemos a corto y largo plazo?
- ¿Tenemos expectativas de cambio en nuestros ingresos?
- ¿Qué conocimientos tenemos de las inversiones que vamos a realizar?
- ¿Deseamos recibir una renta habitual y disponible por nuestra inversión?
- ¿Cómo reaccionaríamos si por variaciones del mercado nuestra inversión se desvalorizara, por ejemplo en más del 35%?
- ¿Tenemos filosofía de inversión?, en caso afirmativo: ¿cuál es su filosofía?

A partir de estas reflexiones podemos inferir cuáles son nuestras características como inversionistas y cuál es el perfil de riesgo que mejor se nos ajusta. Esto nos permitirá adquirir productos que se ajusten mejor a nuestras características, necesidades y gustos.

En todo caso, los intermediarios de valores deben definir un perfil de riesgo para usted. Pregúntese siempre si el perfil de riesgo que el intermediario le ha asignado está acorde con el perfil de riesgo que usted se ha asignado.

ABC del Inversionista



b) ¿Qué opciones de invertir existen?

Podemos invertir en el mercado de valores de diversas maneras: individualmente o colectivamente, en renta fija o en renta variable.

I. Colectiva

Es cuando decidimos invertir nuestro dinero. Estos son mecanismos a través de los cuales se reúne el dinero de un grupo de personas, con el objeto de invertirlo en valores.

Dentro de estos productos colectivos existen un sinnúmero de opciones, dependiendo de los valores en los cuales se realizan las inversiones. Así, podemos encontrar fondos que invierten exclusivamente en acciones, otros que invierten en inmuebles y valores, otros que invierten en dólares, etc. Debemos preguntar y obtener la asesoría necesaria para encontrar el fondo que más se adecúe a nuestras necesidades.

II. Individual

Se produce cuando cada uno de nosotros invierte su dinero personalmente a través de un intermediario, sin que se requiera de un fondo.

III. Renta fija.

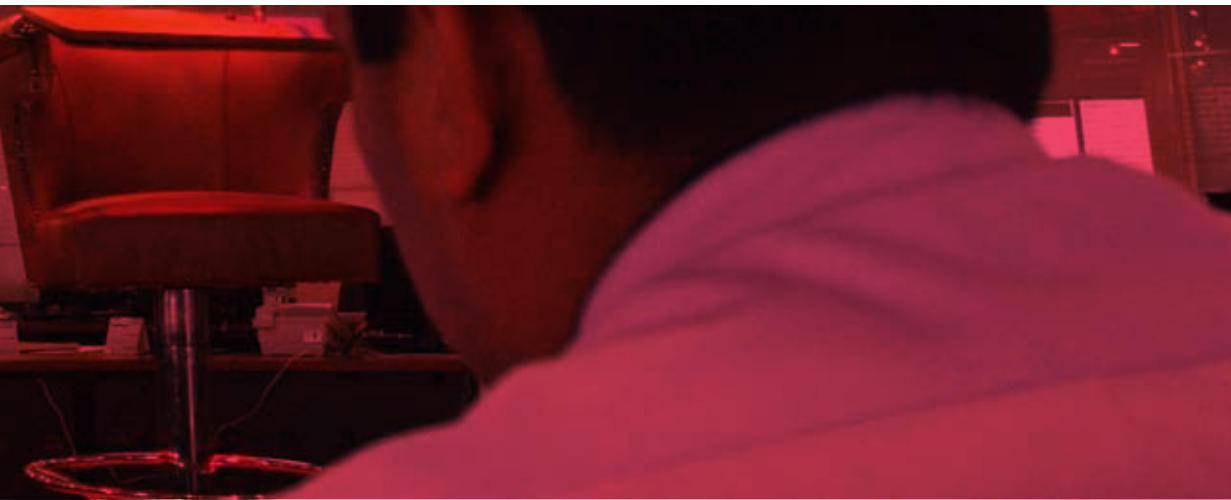
En este tipo de inversiones se pacta una tasa de interés fija que se paga periódicamente o a la fecha de vencimiento de la inversión. Los instrumentos de renta fija son menos riesgosos, pues desde el momento en que el inversionista realiza la inversión conoce cuál va a ser su ganancia (rendimiento).

Dentro de los instrumentos más comunes que ofrecen rentabilidad de este tipo se encuentran los bonos, los certificados de depósito a término (CDTs) y los TES (títulos de deuda del Gobierno).

Sin embargo, hemos de tener presente que quienes deciden vender el valor de renta fija antes de su vencimiento se exponen a una rentabilidad variable, ya que recibirán por el valor un precio determinado por el mercado.

IV. Renta variable.

Aquel tipo de inversión en la cual no existe una tasa determinada de antemano, ya que la rentabilidad del valor dependerá de aspectos como las condiciones del mercado o el desempeño de las empresas emisoras. Los instrumentos de renta variable son considerados más riesgosos pues el inversionista desconoce cuál será su ganancia o pérdida al final de la inversión. Un ejemplo típico de este tipo de rentabilidad son las acciones.



En este tipo de inversiones debemos tener presente que es posible encontrar muy buenas rentabilidades que incrementen el capital inicialmente comprometido en la compra, pero es posible que veamos disminuido nuestro capital por variaciones negativas del valor del activo en el mercado.

c) ¿En qué podemos invertir?

Si bien existe una gran variedad de productos en los cuales podemos invertir, algunos de los más conocidos son los siguientes:

I. Acciones.

Representan una parte proporcional del patrimonio de una sociedad o empresa. Es un título de participación, es decir, cuando un inversionista adquiere las acciones de una empresa se convierte en un socio de ésta. Estos instrumentos otorgan a sus titulares derechos económicos y políticos que pueden ser ejercidos colectivamente y/o individualmente.

Económicos: negociar libremente las acciones, participar de la valorización y dividendos, recibir activos en caso de liquidación de la empresa.

Políticos: participar en la asamblea y revisar los libros de contabilidad de la empresa.

Las acciones son títulos de renta variable, pues su precio está sujeto a las condiciones del mercado. La utilidad económica que se puede obtener al invertir en acciones depende de los resultados que tenga la empresa en un determinado período.

Si la empresa de la que somos accionistas genera utilidades durante el respectivo periodo, la asamblea podrá repartirlas entre los accionistas, con lo cual cada uno de estos recibirá dividendos en dinero o acciones.

Si la sociedad se valoriza, el precio de la acción aumentará frente al precio al cual la compramos, por esta razón, si decidimos vender nuestra acción tendremos una utilidad. Por ejemplo, la acción que compramos hace un año a \$1.200 hoy tiene un precio de \$2.200 venderla nos dará una utilidad de \$1.000.

Por otra parte, si ocurre el caso contrario y la sociedad se desvaloriza, podremos esperar un periodo de tiempo ya que es posible que el precio de las acciones se incremente de nuevo, pero si necesitamos vender la acción en ese momento, tendremos una pérdida. En este sentido, debemos tener presente que la inversión en acciones es considerada como de alto riesgo.

Es conveniente que el tenedor de una acción preste atención a distintos aspectos de la sociedad emisora, tales como sus balances, los proyectos que la sociedad piensa implementar, su gestión, y el tratamiento que se da a los accionistas, entre otros.

ABC del Inversionista

Entre mayor sea la información que se obtenga de la compañía, el inversionista se encontrará en una mejor posición para tomar decisiones respecto de la inversión. Para estos efectos, toda la información relevante para los accionistas está publicada en el Registro Nacional de Valores y Emisores, el cual se puede consultar en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de la administración de dicho registro.

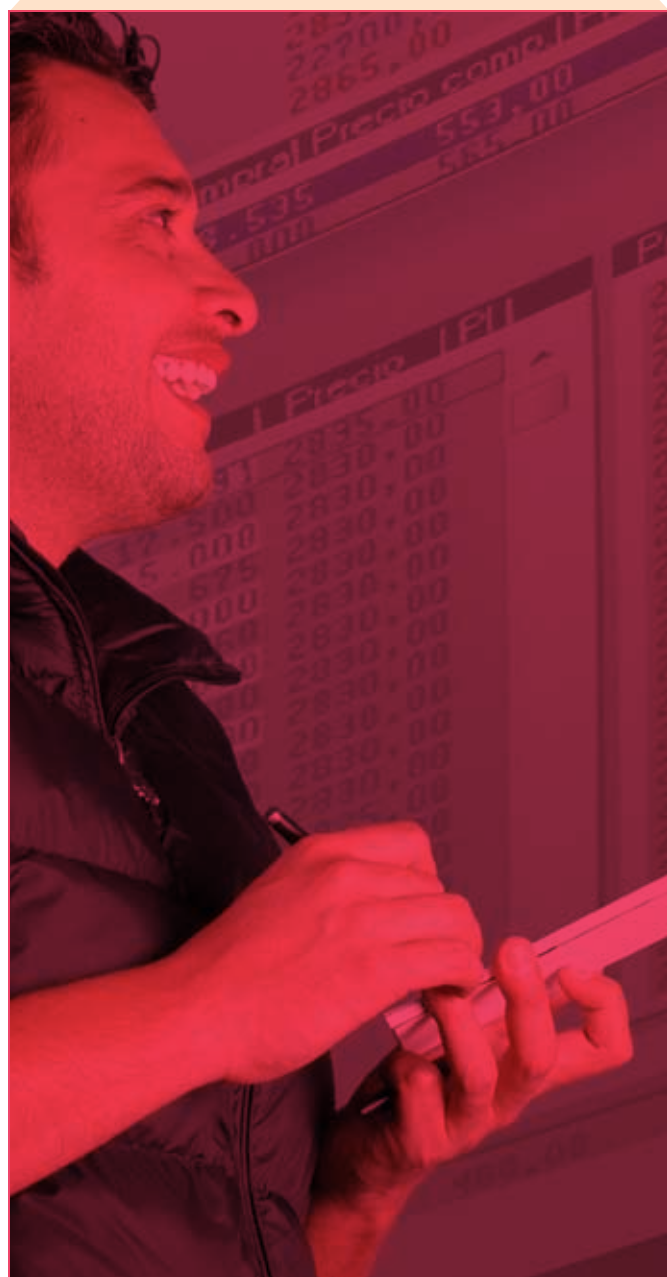
Ahora bien, para poder adquirir acciones en la Bolsa de Valores de Colombia es necesario acudir a una sociedad comisionista de bolsa, pues solo estas entidades se encuentran autorizadas para negociar acciones por cuenta de sus clientes.

II. Fondos de Inversión.

Los fondos de inversión son productos mediante los cuales se reúnen recursos o dinero de varias personas. Los fondos de inversión son administrados por sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o sociedades administradoras de inversión, con el propósito de realizar inversiones y obtener una rentabilidad, la cual se distribuye entre las personas que participan en la cartera o fondo.

Antes de invertir nuestros recursos en un producto como este, es necesario obtener toda la información posible por parte de la sociedad administradora y comparar entre los diversos fondos o carteras que ofrece el mercado. Para tal efecto puede ser útil observar las diferentes “Fichas Técnicas” de todos los fondos los cuales se encuentran en la página de Internet de la Superintendencia Financiera de Colombia, para comparar rentabilidades y costos.

Estos aspectos, así como todos los demás de relevancia para un inversionista se pueden consultar en el reglamento que se elabora para cada fondo. El reglamento contiene las políticas que se aplicaran para su funcionamiento, el tipo de inversiones que se efectuarán con los recursos que aporten los participantes y toda la información relevante sobre la operación.



Entre las ventajas que se pueden destacar para invertir en este tipo de productos, está el hecho que brindan la posibilidad para que inversionistas con características similares de inversión puedan encontrarse en estrategias de inversión similares y que pueden acceder a inversiones que de manera individual no hubieran podido hacerlo.

III. Fondo de Pensiones Voluntario.

Los fondos de pensiones son productos mediante los cuales se reúnen recursos de varias personas para realizar una o varias inversiones. Los fondos de pensiones son administrados por las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, sociedades fiduciarias y compañías de seguros.

Estos fondos se constituyen a través de aportes voluntarios realizados por los afiliados, con el propósito de que el administrador realice inversiones y obtenga una rentabilidad para cumplir uno o varios planes de jubilación e invalidez.

Antes de invertir nuestros recursos en un producto como estos, es preciso estudiar nuestros derechos y obligaciones, los derechos y obligaciones de la sociedad administradora, así como las demás características del fondo. Para ello es fundamental que leamos el reglamento del fondo, toda la información relevante está en este documento.

Es importante que tengamos presente que los aportes que entregamos al fondo deben ser abonados a nuestra cuenta individual e invertidos en papeles y otras alternativas del mercado, tales como TES, bonos, CDT y acciones, entre otros. En consecuencia, el dinero que aportamos se encuentra representado en las inversiones que realiza el fondo.

En este sentido, si el valor de mercado de las inversiones que realiza el fondo aumenta, se genera un ingreso contable para los afiliados que se refleja en la cuenta individual. Lo contrario sucede si el valor de mercado de las inversiones del fondo disminuye, en cuyo caso se genera una pérdida contable para los afiliados.

La inversión de recursos en fondos de pensiones voluntarias puede generar beneficios tributarios como la reducción del impuesto de renta. No obstante, resulta importante preguntar al asesor correspondiente sobre las características de este tipo de beneficios, dado que ellos pueden eliminarse cuando se realizan retiros con anterioridad a los periodos de permanencia mínimos establecidos en la regulación.

IV. Bonos.

Son títulos de deuda, cuando adquirimos un bono le estamos prestando recursos a la entidad que los emite. La empresa emisora adquiere la obligación de devolverle el monto de la inversión al tenedor del bono una vez transcurra un período de tiempo, más una suma de dinero equivalente a los intereses que se comprometió a pagar.

Dado que se trata de un título de deuda, cuando compramos un bono no nos hacemos "socios" de la entidad que los emite, por lo que no recibimos dividendos y no podemos participar en su asamblea.

Los bonos son títulos de renta fija, pues el inversionista sabe con anticipación cuál será su ganancia en la fecha de pago. Si bien los bonos solamente se pagan una vez ha transcurrido el

ABC del Inversionista

tiempo pactado, estos pueden ser vendidos antes de la fecha de vencimiento (caso en el cual se convertirá en un título de renta variable, pues el vendedor estará sujeto al precio que ofrezca el mercado por ese título).

Quienes deseen invertir en bonos deben revisar detalladamente el prospecto de emisión, en colaboración con la sociedad comisionista de bolsa que los está asesorando. El prospecto de emisión es el documento que contiene toda la información relativa a dichos bonos.

En particular es importante tener en cuenta los siguientes aspectos: factores de riesgo; derechos de los tenedores de los bonos; obligaciones a cargo de la sociedad emisora; y calificación de riesgo (documento que evalúa el riesgo que tiene la empresa y la capacidad de ésta para cumplir con el pago de las sumas que se ha obligado a pagar, incluyendo los intereses).

V. TES.

Estos títulos funcionan igual que un bono, solo que se consideran de “Deuda Pública” pues son expedidos por el Gobierno Nacional, con el propósito de obtener recursos para el financiamiento de sus actividades. Al igual que los bonos, en la fecha de su vencimiento se paga a su tenedor el dinero invertido más los intereses pactados. Así mismo, los TES pueden ser vendidos antes de la fecha de su vencimiento.

Existe una gran variedad de Títulos TES, cada uno con características diferentes en términos de plazo, rentabilidad, y denominación (pesos, Unidades de Valor Real UVRs, TRM, IPC), entre otros.

Para realizar inversiones en estos valores es necesario acudir a un intermediario de valores con lo cual podremos invertir individualmente en TES, o podremos hacerlo indirectamente a través de la vinculación a un fondo de inversión que invierta en TES.

VI. Certificado de Depósito a Término (CDT).

Aunque los CDTs son un típico instrumento de captación del sistema financiero tradicional, su calidad de valor los hace susceptibles de negociación en el mercado de valores.

Estos valores corresponden a una modalidad de inversión en virtud de la cual un cliente le entrega dinero a una entidad financiera por un plazo establecido previamente, para que al finalizar el mismo, la entidad restituya dicho dinero junto con intereses. El plazo pactado puede ir desde 30 días hasta aquel que ofrezca el intermediario.

No obstante, cuando el dinero no se reclama al finalizar el plazo, es posible renovarlo por el mismo periodo inicialmente pactado, conservando todas sus características, salvo en lo que respecta a la tasa de interés, la cual podrá variar de acuerdo con la tasa vigente para el momento de la renovación.

Las entidades financieras que pueden emitir este tipo de títulos son los bancos, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento comercial y las cooperativas financieras.

Estas inversiones se encuentran protegidas por el seguro de depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) tratándose de inversiones en CDTs emitidos por bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial.

En este sentido, en el evento en que la entidad financiera se vea abocada a un proceso liquidatorio (se quiebre), Fogafin reconocerá el 100% del valor del depósito sobre un máximo de veinte millones de pesos \$20.000.000.00

Otra característica propia de este tipo de inversión tiene que ver con el hecho de que la misma es irredimible antes de su vencimiento, es decir, que el inversionista no puede exigir a la entidad financiera el pago del título antes de la fecha que fuera acordada, razón por la cual el inversionista deberá ser cuidadoso a la hora de escoger su alternativa de inversión, ya que deberá analizar sus necesidades de efectivo durante el tiempo en que la inversión se encuentre vigente.

Así como ocurre con las otras inversiones en títulos de renta fija a las cuales nos hemos referido (bonos y TES), será posible negociar el CDT antes de su vencimiento sujeto a un descuento.

De otra parte, debe indicarse que el riesgo de invertir en este tipo de valores es menor por tratarse precisamente de una inversión de renta fija conservadora, característica que hace que los rendimientos tiendan a ser menores respecto de otro tipo de inversiones.

Vale la pena reiterar que los productos que ofrece el mercado de valores son múltiples y que en esta cartilla sólo nos hemos referido a algunos de ellos. Por esta razón, si usted está pensando en invertir su dinero en el mercado de valores, es recomendable que cuente con la asesoría de un profesional certificado por el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), el cual le podrá indicar qué opciones se ajustan a su perfil de riesgo, a sus expectativas y necesidades de inversión.



ABC del Inversionista

RECOMENDACIONES A LA HORA DE REALIZAR UNA INVERSIÓN.

Antes de actuar en el mercado de valores es muy importante conocer cuáles son sus derechos. Así, en caso de que se presenten inconvenientes, tendremos las herramientas necesarias para solucionarlos.

Para que lo anterior pueda llevarse a cabo, debemos asegurarnos de contar con la información adecuada para comprender la naturaleza y los riesgos de los diferentes productos que vamos a adquirir.

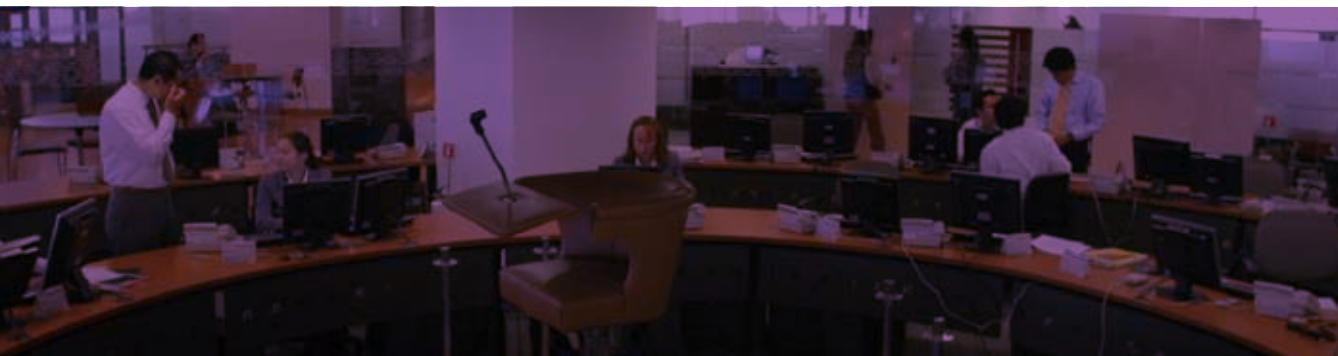
A continuación se encuentra un listado de los derechos con que contamos:

- **Hacer preguntas:** indagar sobre todo lo que no conozcamos y obtener información al momento de hacer una inversión. Si no entendemos algo debemos solicitar una nueva explicación. Preguntemos sin miedo, ya que las entidades están en la obligación de explicarnos todos los aspectos de la operación.
- **Conocer las oportunidades de inversión:** la entidad deberá presentar a nuestra consideración las diferentes modalidades de inversión que se ajustan al perfil de riesgo previamente definido.

- **Conocer las normas:** la entidad deberá informarnos sobre todas las normas aplicables al tipo de producto que hemos escogido, tales como, los impuestos que se causan, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones y las garantías que deben otorgar, entre otros.
- **Hacer valer nuestras órdenes:** a solicitud nuestra, la entidad deberá informarnos sobre los diferentes tipos de órdenes que podemos impartir (la orden se entiende como la instrucción que damos a la entidad para que realice una determinada operación sobre valores).

Nuestra voluntad debe ser respetada en todo momento, por lo tanto una vez hayamos comunicado una orden a la entidad, ésta debe ejecutarla lo antes posible, en el orden en que haya sido recibida y en los términos y condiciones que hayamos dispuesto. La entidad NO puede utilizar nuestro dinero para invertir en productos que no hayamos autorizado.

- **Conocer los riesgos:** previa a la escogencia del producto en el que vamos a invertir, es importante conocer los posibles riesgos que nos pueden llevar a no obtener la ganancia esperada. Debemos preguntar y asesorarnos sobre los riesgos que podríamos afrontar para tomar la decisión que mejor se ajuste a nuestras necesidades.



- **Leer previamente el contrato:** el contrato debe ir escrito en español y en letra clara. En todo caso, si no entendemos algo debemos exigir que la entidad nos los explique antes de que procedamos a firmar. Debemos leer siempre el contrato antes de firmarlo, tomémonos el tiempo necesario para ello, ya que una vez firmado deberemos cumplir todas las obligaciones escritas en el mismo y su incumplimiento nos puede traer consecuencias negativas.

- **Recibir la documentación que pruebe nuestra inversión:** una vez se haya realizado la inversión, tenemos derecho a que la entidad nos entregue o envíe un documento en el que se describa claramente la manera como se realizó la inversión, lo cual estará garantizando que nuestra voluntad ha sido respetada.

- **Hacer valer nuestros derechos:** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que tiene la entidad, tenemos derecho a reclamar o quejarnos ante la misma y a poner en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia o de AMV dicho incumplimiento.

- **Conocer los costos y tarifas:** la entidad deberá informarnos sobre la totalidad de los costos que tendremos que pagar por concepto de operaciones sobre valores. Esto incluye el valor que podrá cobrar la entidad por concepto de tarifa o de margen así como de todos los demás costos.

Debemos tener absoluta claridad de cómo se obtendrá la tarifa o el margen que nos cobrarán. Preguntemos hasta que los entendamos.

a) Conozca las normas que lo protegen.

En la página web de AMV Colombia, www.amvcolombia.org.co, es posible consultar la Normativa del Mercado de Valores (sección Regulación, subsección Normatividad del Mercado de Valores), donde podremos encontrar toda la normatividad del mercado de valores, dentro de la cual cabe destacar la siguiente:

- Ley 964 de 2005.
- Decreto Único. Del cual es relevante conocer la Parte 3 (fondos de inversión) y la Parte 7 (Funcionamiento del Mercado de Valores y deberes de los intermediarios).
- Reglamento de AMV. Del cual es relevante conocer el Libro 2.

b) Conozca las herramientas para proteger sus derechos.

Ante la más mínima duda o inquietud debemos dirigirnos a la entidad de la cual somos cliente y ante el Defensor del Consumidor Financiero. Preguntemos siempre todo lo que deseemos y tomemos atenta nota de lo que nos informen.

Si las dudas o inquietudes persisten, debemos dirigirnos inmediatamente ante el Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV) o ante la Superintendencia Financiera de Colombia para que nos indiquen el procedimiento para interponer la queja respectiva.

Notas



Educación Financiera
PARA TODOS 



Así mismo podemos comunicarnos telefónicamente con AMV al 6071010 de Bogotá, para que nos den información acerca de los medios disponibles para interponer quejas. Cualquier inquietud adicional por favor escribanos al correo electrónico:

Educaciónfinanciera@amvcolombia.org.co

*Calle 72 No. 10 - 07, oficina 1202 / Bogotá - Colombia.
Pbx: 57 1 6071010 - Fax: 57 1 3470159
www.amvcolombia.org.co*

*Ejemplar gratuito. Prohibida su venta. Se autoriza la reproducción total o parcial, sin
alteración del texto, siempre que se haga referencia a su procedencia.*



Educación Financiera
PARA TODOS  **amv**